



SOBRE EL PROGRAMA PILOTO DE AUXILIARES DE DANZA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Desde STEM alertábamos ya hace dos años de lo que definíamos como “alejamiento de la etapa de Educación Primaria de su propia naturaleza” como consecuencia del **papel secundario al que se habían visto relegadas las enseñanzas artísticas en los últimos años en nuestros colegios**. Lo explicábamos en un comunicado que difundimos a medios, ante la proximidad de la aprobación del actual currículo autonómico de Educación Primaria, en el que hacíamos varias propuestas (dejamos enlace al final de este comunicado).

Señalábamos como causa del declive de las enseñanzas artísticas en la Educación Primaria madrileña el **maltrato al que estas se veían sometidas por un currículo que en la práctica permitía una reducción horaria sin límites del área de Educación Artística**, área que durante muchos años fue una gran damnificada de los distintos proyectos de ampliación curricular que se implantaron en muchos colegios de nuestra región. Por otro lado, y sin que sirviera de precedente, celebrábamos en el comunicado la propuesta que hacía el Ministerio, finalmente plasmada en el Real Decreto que establece las enseñanzas mínimas de la etapa, de un mínimo de dos sesiones semanales para el área de Educación Artística.

Pues bien, no hace mucho la Consejería nos presentaba el “programa piloto de auxiliares de danza en centros educativos”. ¿Habría superado súbitamente la Consejería su menosprecio y abandono de las enseñanzas artísticas en Primaria? ¿Tendríamos otro motivo de celebración? Una cosa no pintaba bien, y es que la Consejería volvía a hacerlo “a su manera”: publicación de la convocatoria en el BOCM, aparentemente sin consultas previas y justificándolo de esta forma:

En el área de Educación Artística de Educación Primaria, los contenidos se organizan en dos bloques, siendo el Bloque I «Música y danza». Dentro de este primer bloque, la normativa madrileña reconoce diversos elementos que hacen especial referencia a la danza como elemento esencial del currículum de primaria, tales como en el primer ciclo "Nociones básicas del lenguaje expresivo y representación dramáticas elementales. Iniciación a la danza y coreografías sencillas" o "el interés en la experimentación a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento, la danza, la dramatización y la representación teatral como medio de comunicación, expresión, diversión y fomento de la creatividad", en el segundo y tercero.

Lo primero que llama la atención es que **la Consejería parece ignorar que ya hay en nuestros colegios profesionales capaces de desarrollar los aspectos del currículo mencionados, y tienen un nombre: maestros y maestras**. No faltan certámenes de teatro escolar que atestiguan que ya tenemos en nuestros centros buenos profesionales capaces de fomentar “el lenguaje expresivo y representación dramática elementales” o “el interés en la experimentación a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con la dramatización y la representación teatral”.

Incluso tenemos especialistas capaces de fomentar esa “iniciación a la danza y coreografías sencillas” y ese “interés en la experimentación a través de ejecuciones individuales y grupales vinculadas con el movimiento y la danza”: son las maestras y maestros de Educación Musical, sin olvidar a los de Educación Física.

El desprecio a los docentes al que nos tiene acostumbrados esta Consejería (sólo hay que recordar las jornadas lectivas y las retribuciones respecto a Comunidades Autónomas de todo signo político), se concreta aquí en el ninguneo de la labor de aquellos profesionales realmente preparados para trabajar con la infancia: las maestras y los maestros, profesionales que ya en su formación inicial reciben la capacitación multidisciplinar necesaria para desarrollar los distintos aspectos del currículo, y que en el caso de aquellos que prestan sus servicios en centros públicos, deben pasar por procesos selectivos que exigen una actualización de estos conocimientos y capacidades.

Pues bien, la idea que nos presenta la Consejería es incorporar 50 auxiliares que hayan superado las Enseñanzas Profesionales de Danza y obtenido el título correspondiente. Incorporar, no contratar, porque en las bases de la convocatoria se dice claramente que **“en ningún caso la ayuda tendrá la consideración de salario o remuneración, sino de ayuda económica para cubrir los gastos ocasionados por el programa** y no devengará derecho alguno a indemnización por finalización del programa”. Además, se indica que “todos los auxiliares de danza tendrán un número de horas no inferior a 6 ni superior a 16” y que la cuantía de **la “ayuda económica” que recibirán será de un máximo de 913,93 euros al mes por 16 horas semanales** de dedicación directa en el aula y de un mínimo de 342,72 euros por una dedicación de 6 horas semanales.

Tampoco parece pues que la obtención de un título profesional de Danza merezca, a ojos de la Comunidad de Madrid, un horizonte más allá de la precariedad ni una mayor consideración que la que otorga al personal docente del Cuerpo de Maestros.

En STEM siempre intentamos no quedarnos en la crítica. Por muy necesaria que esta sea, siempre intentamos hacer propuestas. Ya las hacíamos en el comunicado al que hemos hecho referencia más arriba, pero las vamos a actualizar al hilo de este nuevo “proyecto estrella” de la Consejería:

- **Estamos de acuerdo en incorporar a titulados en Enseñanzas Profesionales de Danza a nuestras aulas, eso sí, en los cuerpos y especialidades acordes a su titulación, con la debida formación pedagógica (no como auxiliares, sino como profesores) y con plenos derechos laborales.** También a titulados de enseñanzas profesionales de Música y de Artes Plásticas y Diseño. Para ello, no vendría mal revertir el exceso de jornada lectiva que sufrimos en todas las etapas y enseñanzas desde 2011, lo que redundaría en una mayor oferta de plazas y en un incremento de las plantillas del que se beneficiarían estos y otros titulados. Tampoco vendría nada mal revertir las brutales subidas que hace años se aplicaron a las tasas de los Conservatorios y demás centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores. La consecuencia sería un incremento de la matrícula, que acompañado de una oferta de plazas acorde a la demanda permitiría la apertura de más grupos y la incorporación de más titulados.

- **Respecto al fomento de las enseñanzas artísticas en Primaria, insistimos en que ya tenemos a los profesionales adecuados para ello.** Toda oferta formación continua que permita la mejora de la práctica docente en este área es bien recibida, especialmente para la enseñanza de las Artes Plásticas (disciplina para la que no existe una especialidad del Grado de Magisterio), pero en los colegios, lo que necesitamos es maestros y maestras.

Si hay una intención sincera de promocionar las artes en Primaria, y no simplemente de lanzar “medidas estrella” de cara a la galería, quizá haya que replantearse las prioridades. **La LOMLOE establece un mínimo de una sesión semanal de Religión, pero nuestra presidenta, antes de informarnos sobre cualquier otro aspecto del nuevo currículo, se apresuró a anunciar que la Comunidad de Madrid dedicaría a la catequesis el máximo permitido: dos sesiones.**

Quizá haya llegado el momento (y la LOMLOE, aunque tímidamente, lo permite), de ir adaptando el horario de Religión al constante descenso en el número de familias que eligen esta opción para sus hijos e hijas (allá donde pueden elegir libremente, claro). En Comunidades Autónomas de todo signo político se ha afrontado esta reducción de forma no traumática. **Si para la administración madrileña es más importante la formación artística de todo nuestro alumnado de Primaria que su propio sectarismo religioso, a partir del próximo curso, vía modificación del Decreto de currículo, podríamos disponer de una tercera sesión para el área de Educación Artística, impartida por maestros y maestras con derechos, y no por personal precario.**

Madrid, 28 de noviembre de 2023